

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-8054 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2015.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general del ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2015, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 2: 2.400 euros.

Capítulo 4: 300 euros.

BAJAS

Capítulo 1: 2.700 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 2.700 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2015 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos Directos: 624.500,00.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos: 23.700,00.

Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos: 248.950,00.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 650.006,00.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales: 13.618,00.

b) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 6,00.

Capítulo 8.- Activos financieros: 425.906,45.

TOTAL INGRESOS: 1.986.686,45.

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de Personal: 634.986,00.

Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 663.717,00.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 9.251,00.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: 91.750,00.

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones Reales: 467.012,45.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital: 2.900,00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 117.070,00.

TOTAL GASTOS: 1.986.686,45.

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 112

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 4 de junio de 2015.
El alcalde en funciones,
José Luis Cobo Fernández.

2015/8054

CVE-2015-8054